

CURSO VIRTUAL GRATUITO

¿QUÉ HAGO SI AÚN NO HE IMPLEMENTADO LAS NIIF?









Dr. Francisco Javier Pineda Giraldo Contador público Ingeniero de Sistemas Especialista en Ingeniería de Software

Líder en consultoría
Soluciones Inteligentes Consulting Group

¿QUÉ HAGO SI AÚN NO HE IMPLEMENTADO LAS NIIF?









Mito:

Piensas que las NIIF son como una materia mas allá de tus capacidades, algo sobrenatural, para lo cual no estas preparado, escrito en un lenguaje ajeno y lejano a tus conocimientos previos, y por eso no has podido acogerlas e implementarlas en los procesos contables de la Empresa en que laboras, o en todas las que asesoras...

Recuerda que:

El Genio se hace con un 1% de talento y un 99% de trabajo

Albert Einstein





Objetivos



Eliminar el mito de implementación de las NIIF

Si se cuenta con el conocimiento previo, y la experiencia suficiente para abordarlas.

2

Tener acceso a la normatividad NIIF y sus anexos

Contienen los estándares para cada grupo



3

Aplicar una metodología propia o ajena

La implementación requiere de una Metodología, no es al azar o por suerte.

4

Orientar el a resultados

Mas allá de la contabilidad de cumplimiento, tributarista, laboralista.

5

Preguntar, aprender, comprender, aplicar

Sobran las palabras, vamos por las acciones.





Contenido

1

Marco legal

Cuál es el marco legal de la preparación de información financiera en Colombia.

2

Conjunto completo de estados financieros

Con qué Estados Financieros debes cumplir en cada periodo de reporte.



Pre saberes sobre la empresa al implementar NIIF

Conocimiento sobre la actividad, composición accionaria, tipos de bienes que posee



Estructura financiera de la empresa

Cuáles son sus Activos, Pasivos, y composición de Patrimonio.



Transición, implementación, reporte

Fases de la adopción NIIF, NIIF 1, Sección 35, Capitulo 15.





Regulación contable en Colombia

Entre 1999 y 2009

Convergencia a Estándares Internacionales de Información Financiera Ley 550 de 1999, Ley 1116 de 2006, Ley 1314 de 2009

Entre 2009 y 2014

Direccionamientos CTCP,
Decreto 2706 de 2012
Microempresas
Decreto 2784 de 2012
Grupo1
Decreto 3022 de 2013 Grupo
2 NIIF para Pymes





Regulación contable en Colombia







Marco legal actual

MARCO LEGAL ACTUAL DE LA INFORMACION FINANCIERA

Preparación

DR. 2649 COLGAP D.R. 2650 PUC

Ley 1314 Convergencia Art. 20

DR. 2706 G3 D.R. 2784 G1

DR. 3022 **G2 PYMES Bases**

DR. 2548 Fiscales

DUR 2420 P1

1990

1993

1994-2008

2009

2012

2013

2015

Ley 43 NAGA

Ley 1314 Convergencia

Art. 50

DUR 2420

P2

DR 302

Aseguramiento





Fases adopción por primera vez

1 Preparación Obligatoria

2 Transición

3 Adopción

4 Reporte





Estándares según el grupo de la empresa

1 NIC - NIIF Plenas - Decreto 2784 de 2012

2 NIIF PYMES – Decreto 3022 de 2013

3 NIF Micros – Decreto 2706 de 2012





Equivalencia horizontal estándares

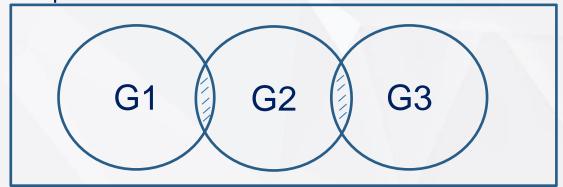
Plenas	PYMES	Micros





Art 2º ley 1314 ámbito de aplicación

Soy obligado (código de Comercio, Estatuto Tributario, Ley 675 de 2001, ...) o requiero hacerla valer como prueba.



Interés público	Arts. 150 - 335 CN		
Vol. Comercio Exterior X/M	>50% Ingresos Brutos		
Grupo económico	NIIF Plenas		
Activos	>30.001 SMMLV	501-30.000	<500 SMMLV
Empleados	>200		<10
Ingresos		>6000 SMMLV	





Estándares según el grupo de la empresa

2 NIIF PYMES - Decreto 3022 de 2013





Grupo 2 pequeñas y medianas empresas

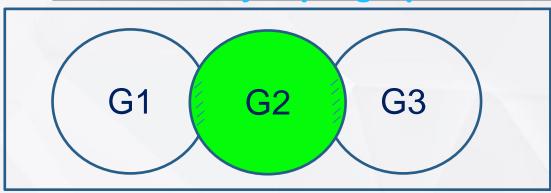
- a) Empresas que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1;
- b) Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) (\$294.750.000) y Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa. Para la clasificación de aquellas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el treinta mil (30.000) SMMLV (\$17.685.000.000) o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público; y
- Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV (\$294.750.000) o Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV. (\$3.537.000.000) factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.

Nota: SMMLV Base 2013 \$589.500





Ejemplo grupo 2 PYMES



Vol. Comercio Exterior X/M			
Grupo económico			
Activos	>17.685.000.000	\$500.000.0000	
Empleados	>200	25	
Ingresos			>3.537.000.000

Nota:

Teniendo Activos > 30.000 y empleados > 200 puedo ser grupo 2 sino cumplo con Grupo Económico que aplica NIIF Plenas y Vol. X/M





Preparación Obligatoria

Enero 1 al 31 de Diciembre de 2014

Fecha de Transición 1 Enero de 2015

Situación Financiera de Apertura 1 Enero de 2015

Periodo de Transición

Enero 1 al 31 de Diciembre de 2015

Últimos Estados Financieros Colgap (2649 – 2650)

31 de Diciembre de 2015

Fecha de Aplicación 1 de Enero de 2016

Primer Periodo de Aplicación

Enero 1 al 31 de Diciembre de 2016

Fecha de Reporte

31 de Diciembre de 2016





Estándares según el grupo de la empresa

3 NIF Micros – Decreto 2706 de 2012





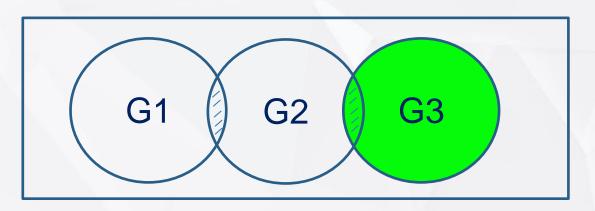
Grupo 3 microempresas

- "1.2 Aplicarán esta NIF las mícroempresas que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos: " '
- a) contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores;
- b) poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) (\$283.350.000.000)
- c) Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV. (\$3.400.200.000)
- 1.3 También deben aplicar el presente marco técnico normativo las personas naturales y entidades formalizadas o en proceso de formalización que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 499 del Estatuto Tributario y las normas que lo modifiquen o adicionen.





Ejemplo grupo 3 Micros



Activos	\$180.000.000
Empleados	6
Ingresos	< 3.400.200.000

Nota: SMMLV Base 2012 \$566.700





Preparación Obligatoria

Enero 1 al 31 de Diciembre de 2013

Fecha de Transición

1 Enero de 2014

Situación Financiera de Apertura 1 Enero de 2014

Periodo de Transición

Enero 1 al 31 de Diciembre de 2014

Últimos Estados Financieros Colgap (2649 – 2650)

31 de Diciembre de 2014

Fecha de Aplicación 1 de Enero de 2015

Primer Periodo de Aplicación

Enero 1 al 31 de Diciembre de 2015

Fecha de Reporte

31 de Diciembre de 2015





Estándares según el grupo de la empresa

1 NIC - NIIF Plenas - Decreto 2784 de 2012





Grupo 1: Entidades de interés público

a) Emisores de valores;

Quienes Coticen en la Bolsa de Valores, son actualmente 72 Empresas, Y los del RNVE (Registro Nacional de Valores y Emisores

Fuente: bvc.com.co





Grupo 1: Entidades de interés público

b) Entidades de interés público;

ARTICULO 150. C.N. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

- 19. Dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para los siguientes efectos:
- d) Regular las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público;

ARTICULO 335. C.N. Las <u>actividades financiera</u>, <u>bursátil</u>, <u>aseguradora</u> y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 <u>son de interés público</u> y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito.





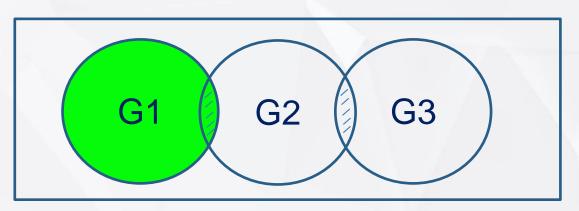
Grupo 1: Entidades de interés público

- c) Entidades con activos superiores a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV $\underline{2012}$) (\$17.001 Millones) \underline{o} con más de 200 empleados, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público \underline{v} que cumplan además cualquiera de los siguientes requisitos:
- i. ser <u>subordinada o sucursal</u> de una compañía <u>extranjera</u> que aplique NIIF;
- ii. ser <u>subordinada o matriz</u> de una compañía <u>nacional</u> que deba aplicar NIIF;
- iii. realizar importaciones (pagos por costos y gastos al exterior, si se trata de una empresa de servicios) o exportaciones (ingresos del exterior, si se trata de una empresa de servicios) que representen más del 50% de las compras (gastos y costos, si se trata de una empresa de servicios) o de las ventas (ingresos, si se trata de una compañía de servicios), respectivamente, del año gravable inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa, o





Ejemplo grupo 1 Plenas



Interés Público	Banco, Fiduciaria, Aseguradora, BVC	
Vol. Comercio Exterior X/M	> 50% Ingresos Brutos	
Grupo económico	Que aplique NIIF Plenas	
Activos	>30.000 SMMLV	
Empleados	> 200	





Preparación Obligatoria

Enero 1 al 31 de Diciembre de 2013

Fecha de Transición

1 Enero de 2014

Situación Financiera de Apertura 1 Enero de 2014

Periodo de Transición

Enero 1 al 31 de Diciembre de 2014

Últimos Estados Financieros Colgap (2649 – 2650)

31 de Diciembre de 2014

Fecha de Aplicación 1 de Enero de 2015

Primer Periodo de Aplicación

Enero 1 al 31 de Diciembre de 2015

Fecha de Reporte

31 de Diciembre de 2015





Tenga en Cuenta que lo anteriormente expuesto es tanto para empresas en marcha como para las constituidas dentro de las fechas de aplicación.

Que en el caso de estas últimas para efectos financieros solo es aplicable el estándar NIIF o NIF de su correspondiente grupo.

Aunque deban hacer también COLGAP para efectos fiscales, por lo menos entre su fecha de constitución y entrada en vigencia de la Ley 1819, dada la referencia a las normas contables para efectos fiscales contenidas en el E.T.





Preparación de la información financiera

1 Reconocer

2 Medir

3 Presentar

4 Revelar





Reconocer









Asignar un valor en UM

Se habla de Unidades Monetarias (UM) dado que en un mercado globalizado no se especifica la moneda, sino al momento de la preparación en la moneda local, y al momento de la presentación en la moneda del usuario (ejemplo <u>COP, USD, EUR</u>, etc.), todo esto apoyados en sistemas multilenguaje (Español, Ingles, Alemán) y multimoneda (COP, USD, EUR, etc.)





Criterios de medición

CRITERIOS DE VALORACIÓN O MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Decreto 2649 de 1993 COLGAP Art. 10	Marco Conceptual NIIF Párrafo 4.55
Valor o costo histórico	a) Costo histórico
Valor actual o de reposición	b) Costo corriente
Valor de realización	c) Valor realizable
Valor presente o descontado	d) Valor presente





Otros criterios y conceptos relacionados con la valoración

- 1. Valor razonable
- 2. Valor en uso
- 3. Valor presente neto
- 4. Costo amortizado
- 5. Importe recuperable
- 6. Interés implícito
- 7. Valor en libros
- 8. Deterioro
- 9. Revaluación
- 10. Valor residual





Contenido



Conjunto Completo de Estados Financieros

¿Con qué Estados Financieros debes cumplir en cada periodo de Reporte?





Presentar

1

Estado de Situación Financiera

Representa la situación financiera de la empresa A = P + Pt

3

Estado de Cambios en el Patrimonio

Variación en el patrimonio como consecuencia de aportes de los administradores, resultados operacionales o resultado del ORI



Estado de Resultados y ORI

Desempeño de los administradores



Estado de Flujos de Efectivo

Variación del efectivo como resultado de las operaciones de operación, financiación, inversión



Notas a los Estados Financieros

Aclaraciones complementarios a las cifras y partidas presentadas en los Estados Financieros, obligatorias o voluntarios para incrementar la comprensibilidad de estos.







Aclarar Ampliar

Estas pueden ser exigencias propias de la NIC – NIIF, de la sección o el capitulo según el grupo de aplicación, o del estado financiero que se encuentre preparando





Parte II Adopción por primera vez





Contenido



Pre saberes sobre la Empresa al Implementar NIIF

Conocimiento sobre la actividad, composición accionaria, tipos de bienes que posee





Conocimiento de la empresa

¿Qué debe saber de la empresa antes de implementar las NIIF?



Sector

Comercial Industrial Servicios



Objeto Social

¿Qué hace? ¿A qué se dedica?



Ingresos

¿De dónde provienen? ¿Qué vende? ¿Lo hace de contado o a crédito?



Costos

Comercializa: compra al contado o a crédito. Fabrica, transforma, cultiva.





Conocimiento de la empresa

¿Qué debe saber de la Empresa antes de implementar las NIIF?









Vigilada

Super sociedades Super transporte Super Salud CGN

Procedencia del capital

Nacional Extranjero Público Privado

Cifras Importantes

Importancia relativa Por magnitud Por frecuencia





Estructura Financiera de la Empresa

Elementos de sus Estados Financieros e importancia de cada uno de estos

Activos, Pasivos, Patrimonio Ingresos Costos de Ventas, Costos de Producción



Activos

¿Cómo están conformados? Corrientes no corrientes. Vida económica PPYE Importe recuperable



Pasivos

Corrientes
De largo plazo
Acreedores comerciales
Por impuestos corrientes
Beneficios a los
empleados



Patrimonio

Aportes de los propietarios Ganancias del periodo Ganancias acumuladas ORI



Resultado por naturaleza, por función

Ingresos Gastos Costos





Contenido





Estructura Financiera de la Empresa

Cuáles son sus Activos, Pasivos, y composición de patrimonio





Estados Financieros

Sus elementos



- Activos
 - Control, pasado, beneficios positivos en el futuro
- Pasivos
 Obligación, pasado, beneficios negativos en el futuro
- Patrimonio
 Valor Residual A P
- Ingresos
 Susceptible Δ patrimonio → Δ activo, o ∇ pasivo
- Gastos
 Susceptible ∇ patrimonio → ∇activo, o Δ pasivo





Contenido



5

Preparación Obligatoria, Transición, Adopción, Reporte

Fases de la Adopción NIIF 1, Sección 35, Capitulo 15





Veamos un Ejemplo

Vamos a los Estados Financieros





Artículo 21·1. Para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.





PARÁGRAFO 1.

los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberán tener en cuenta la base contable de acumulación o devengo, la cual describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los períodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente. Cuando se utiliza la base contable de acumulación o devengo, una entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos, de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables que le sean aplicables al obligado a llevar contabilidad.





PARÁGRAFO 2. los contribuyentes personas naturales que opten por llevar contabilidad se someterán a las reglas previstas en este artículo y demás normas previstas en este Estatuto para los obligados a llevar contabilidad.

PARÁGRAFO 3. Para los fines de este Estatuto, cuando se haga referencia al término de causación, debe asimilarse al término y definición de devengo o acumulación de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Para los efectos de este Estatuto, las referencias a marco técnico normativo contable, técnica contable, normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y contabilidad por el sistema de causación, entiéndase a las normas de contabilidad vigentes en Colombia.





PARÁGRAFO 5. Para efectos fiscales, todas las sociedades y personas jurídicas, incluso estando en estado de disolución o liquidación, estarán obligadas a seguir lo previsto en este Estatuto."

PARÁGRAFO 6. Para efectos fiscales, las mediciones que se efectúen a valor presente o valor razonable de conformidad con los marcos técnicos normativos contables, deberán reconocerse al costo, precio de adquisición o valor nominal, siempre y cuando no exista un tratamiento diferente en este estatuto.

Por consiguiente, las diferencias que resulten del sistema de medición contable y fiscal no tendrán efectos en el impuesto sobre la renta y complementarios hasta que la transacción se realice mediante la transferencia económica del activo o la extinción del pasivo, según corresponda.





Articulo 137 E.T vida útil efectos fiscales

CONCEPTOS DE BIENES A DEPRECIAR	TASA DE DEPRECIACIÓN FISCAL ANUAL %	AÑOS	MESES
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2.22%	45	541
ACUEDUCTO, PLANTA Y REDES	2.50%	40	480
VIAS DE COMUNICACION	2.50%	40	480
FLOTA Y EQUIPO AEREO	3.33%	30	360
FLOTA Y EQUIPO FERREO	5.00%	20	240
FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL	6.67%	15	180
ARMAMENTO Y EQUIPO DE VIGILANCIA	10.00%	10	120
EQUIPO ELECTRICO	10.00%	10	120
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	10.00%	10	120





Articulo 137 E.T vida útil efectos fiscales

CONCEPTOS DE BIENES A DEPRECIAR	TASA DE DEPRECIACIÓN FISCAL ANUAL %	AÑOS	MESES
MAQUINARIA, EQUIPOS	10.00%	10	120
MUEBLES Y ENSERES	10.00%	10	120
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	12.50%	8	96
ENVASES, EMPAQUES YHERRAMIENTAS	20.00%	5	60
EQUIPO DE COMPUTACION	20.00%	5	60
REDES DE PROCESAMIENTO DE DATOS	20.00%	5	60
EQUIPO DE COMUNICACION	20.00%	5	60





Políticas contables

Definición

Constituyen los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.



Principios

Acumulación o devengo, de medición, del deterioro, de reconocimiento



Bases

De medición, costo histórico, costo revaluado, importe recuperable, de reconocimiento de ingresos



Convenciones

Unidad de medida inventario, moneda de presentación



Reglas y Procedimientos

Promedio ponderado, línea recta, MP, PEP, PT, reglas fiscales, procedimiento de consolidación, re expresión a costo histórico





Estructura proyecto NIIF

1 Planeación

2 Documentación

3 Ejecución





Información inicial

Comprende el insumo fundamental para conocer la empresa, entenderla, aprender sobre su estructura económica y así proceder a la aplicación del estándar que le corresponda según su grupo.



Información legal

Estatutos, certificados de existencia y representación, libro de accionistas.



Información económica

Estados Financieros con sus notas COLGAP desde el inicio del periodo de transición y hasta el de reporte, volumen comercio exterior.



Empleados

PILA desde el inicio del periodo de transición y hasta el de reporte, conocimiento de retribuciones especiales, bonos de permanencia, compensaciones de éxito, etc.



Decisión estratégicas

Comprar activos bajo que modalidad, vender y no usar activos.







Cronograma

Planeación detallada de las fechas en que se ejecutarán las acciones del proyecto de implementación, para cada una de las fases de planeación, documentación y ejecución.







Presupuesto

Partidas de gastos requeridas durante la ejecución del proceso de implementación, con los valores estimados requeridos para las diferentes acciones y fases del proyecto de implementación.







Formatos de Calidad

- Actas de reuniones.
- Planillas de seguimiento.
- Verificaciones del cronograma.
- Verificaciones del presupuesto.
- Detalle de situaciones por resolver.
- Imprevistos, etc.





Documentación

Memorias y entregables

Adaptación del estándar a la medida de la empresa en la que se implementa, desde los principios generales y EF hasta la aplicación para cada elemento que los componen.



Políticas Contables

Principios Generales Conjunto Completo de Estados Financieros



Aplicación Específica

Según la estructura financiera de la empresa





NO te sientas solo

ENTIDADES

















NO te sientas solo

ENTIDADES

















Soluciones Inteligentes Consulting Group Dr. Francisco Javier Pineda

www. Solucionesinteligentes.org
Tel: +57 (6) 8852101
Iiderconsultoria@solucionesinteligentes.org





¡Muchas gracias!

www.contapyme.com

Tel: +57 (6) 885 0800 Opción 1

Cel: +57 313 650 6677

comercial@contapyme.com



ContaPyme NIIF



ContaPyme Software Contable



@contapyme

Conta NIF



